

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa de que las personas o entidades a continuación relacionadas han solicitado licencia de instalaciones en las fincas que se indican.

Los proyectos podrán ser examinados en la dirección señalada, Unidad Técnica de Licencias 4, Departamento Licencias Generales, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercero, en el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/2009/24845.

Emplazamiento: calle Darwin, número 3.

Actividad: Centro de Biotecnología.

Titular: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Madrid, a 7 de febrero de 2011.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/479/11)